

**TRANSAHER MADRID,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**TRANSAHER MURCIA,
SOCIEDAD LIMITADA;
TRANSLOG BCN,
SOCIEDAD LIMITADA;
TL TRANSLEVANTE,
SOCIEDAD LIMITADA;
THA ALICANTINA
DE TRANSPORTES,
SOCIEDAD LIMITADA;
GRUPO BORLY ACTIVOS,
SOCIEDAD LIMITADA;
TL LOGÍSTICA BALEAR,
SOCIEDAD LIMITADA;
TS LOGÍSTICA GUIPUZCOANA,
SOCIEDAD LIMITADA;
LTS LOGISTIC TRANSPORT AND
SERVICE, SOCIEDAD LIMITADA,
TLA LOGÍSTICA ARAGONESA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 15 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Transaher Murcia, Sociedad Limitada», «Translog Bcn, Sociedad Limitada», «Tl Translevante, Sociedad Limitada», «Tha Alicantina de Transportes, Sociedad Limitada», «Grupo Borly Activos, Sociedad Limitada», «Tl Logística Balear, Sociedad Limitada», «Ts Logística Guipuzcoana, Sociedad Limitada», «Lts Logistic Transport And Service, Sociedad Limitada» y «Tla Logística Aragonesa, Sociedad Limitada», cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Transaher Madrid, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil correspondiente a cada una de las sociedades intervinientes en la fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—Los Administradores.—46.164. 2.ª 29-10-2002

**TRANSPORTES DE AGLOMERADOS
Y MATERIALES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)
GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general, en Acta bajo su firma, en fecha 14 de octubre de 2002, decidió escindir parcialmente la sociedad «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad

beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada» con fecha de 19 de septiembre 2002, con aprobación del balance de escisión cerrado a fecha 31 de julio de 2002 y verificado por el auditor de «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 8 de octubre de 2002.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Asimismo y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Coslada (Madrid), 15 de octubre de 2002.—El Consejero Delegado de «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Manuel Juan Aguado Burgaz.—El Consejero Delegado de la sociedad «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», Francisco Javier Traba Aguado.—46.047. 2.ª 29-10-2002

**TRANSPORTES MAT, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general, en acta bajo su firma, en fecha 14 de octubre de 2002, decidió escindir parcialmente la sociedad «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada» con fecha de 19 de septiembre de 2002, con

aprobación del balance de escisión cerrado a fecha 31 de julio de 2002 y verificado por el auditor de «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 8 de octubre de 2002.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida ni a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Asimismo y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Coslada (Madrid), 15 de octubre de 2002.—El Consejero Delegado de «Transportes Mat, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Manuel Juan Aguado Burgaz.—El Consejero Delegado de la sociedad «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», Francisco Javier Traba Aguado.—46.257

2.ª 29-10-2002

**TRINFICO, S. L.
(Sociedad absorbente)
ARTANCALEX, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 1 de octubre de 2002 adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Trinfico, Sociedad Limitada», absorbe a «Artancalex, Sociedad Limitada», que se extingue. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión; igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de octubre de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida.—46.697. 1.ª 29-10-2002

**TUERCAS SAGARRA, SOCIEDAD
ANÓNIMA LIMITADA
(Sociedad absorbente)
MATRICERÍA ACHÚCARRO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se

hace público que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas celebradas el día 12 de junio de 2002, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Tuercas Sagarra, Sociedad Anónima Limitada», de la Sociedad Matricería Achúcarro, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada y traspaso en bloque a «Tuercas Sagarra, Sociedad Anónima Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida, sin aumento de capital al ser la titular de la totalidad de las acciones de «Matricería Achúcarro, Sociedad Anónima».

Igualmente, dicha Junta general ha aprobado el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, y, en su caso, obligacionistas que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de Juntas generales.

Arrigorriaga, 19 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.703.

1.ª 29-10-2002

**URBANIZACIÓN
PLAYA NIÁGARA, S. A.
(Cedente)**

**SEMOSA, S. A.
(Cesionario)**

Anuncio de disolución con cesión global a título universal del Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 24 de octubre de 2002 se acordó, en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general de accionistas, la disolución, sin liquidación, de «Urbanización Playa Niágara, Sociedad Anónima», mediante la cesión global a título universal del Activo y Pasivo a los cesionarios «Semosa, Sociedad Anónima», don Juan Segura Morales y don Pedro Alcázar Moreno.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores tanto de la sociedad cedente como de las sociedades y personas cesionarias a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades mencionadas a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 25 de octubre de 2002.—El Administrador único, Juan Segura Morales.—46.952.

VALDENOA RESIDENCIAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Como consecuencia de los errores padecidos en las convocatorias de las Juntas generales ordinarias de fechas 30 de junio de 2001 y 29 de junio de 2002, el Órgano Colegiado de Administración de «Valdenoja Residencial, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de

los Estatutos sociales ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 15 de noviembre de 2002, a las diez horas en primera convocatoria y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Previo cese del órgano de administración, nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios de 1999 y 2000, finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000 respectivamente.

Tercero.—Aprobación de la gestión del anterior Consejo de Administración durante dichos ejercicios.

Cuarto.—Examen y aprobación en su caso de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Quinto.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas de obtener de la sociedad, los documentos comprensivos de la Cuentas anuales, y de pedir la entrega y el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santander, 25 de octubre de 2002.—El Órgano de Administración Colegiado.—46.975.

VIAJES SALGARI, S. L.

En la publicación en el BORME número 199, del día 17 octubre de 2002, en el anuncio de Junta general extraordinaria se omitió por error la hora: La Junta se celebrará en los locales de «Viajes Salgari», sitios en Bilbao, calle Correo 21, lonja (entrada por Banco España, 2), el día 20 de noviembre y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, del siguiente día, en segunda convocatoria.

Bilbao, 24 de octubre de 2002.—El/La Secretario.—46.960.

VISTA LUMINOSOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

DIAMONT HOUSES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de febrero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Vista Luminosos, Sociedad Limitada» de «Diamont Houses, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que

se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alfaz del Pi, 15 de octubre de 2002.—Stephanus Albertus María Van Der Laan.—45.941.

2.ª 29-10-2002

**ZIRI DE INVERSIONES,
SIMCAV, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 18 de noviembre de 2002, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 19 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.501.

**ZUMPANGO, S. L.
Sociedad cesionaria**

**EMBUTIDOS MERINO, S. A.
Sociedad unipersonal
Sociedad cedente**

Anuncio de disolución de «Embutidos Merino, Sociedad Anónima», con cesión global a título universal del Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 248 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 28 de octubre de 2002, el socio único, en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general de socios decidió la disolución sin liquidación de «Embutidos Merino, Sociedad Anónima», mediante la cesión global a título universal del Activo y Pasivo, a dicho socio único, «Zumpango, Sociedad Limitada». Las operaciones de la sociedad cedente que se extinguen se entenderán efectuadas por la sociedad cesionaria a partir del 28 de octubre de 2002. El Balance que sirve de referencia a la cesión es el de fecha 27 de octubre de 2002 de la sociedad cedente.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades mencionadas a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio en las mismas condiciones, y con los mismos efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Embutidos Merino, Sociedad Anónima», y el Administrador solidario de «Zumpango, Sociedad Limitada».—47.024.